

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 24 /

PARRAL, 0 5 Ene 2015

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Dichato y Curanipe, P or Traslados de Diferentes Juntas de Vecinos, los días 08, 10 y 11 de Enero de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT:11.768.899 - 2, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, TRES (03) viáticos sin pernoctar, con cargo a los ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ADMINISTRADOR }

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ESP/nba

DISTRIBUCION: Arghivo, Finanzas(02), Personal